Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 1244/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 21/16 de fecha 06 de Abril de 2016, de Control Interno DAF, por medio del cual solicita gestionar el Decreto Alcaldicio para la devolución de la cantidad de $2.802.073.- a la Subsecretaria de Prevención del Delito, Proyecto PCSP14-EQUIP-02.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Autorícese la siguiente devolución de saldos no utilizados, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	CUENTA CONTABLE	SALDO	ENTIDAD A DEVOLVER	RUT	BANCO	CUENTA CORRIENTE
PCSP14-EQUIP-02	114.05.20.030	$2.802.073	Subsecretaria de Prevención del Delito	61.980.140-7	BBVA	050403150100005347

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.20.030.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/apm
Distribución:
Adm. y finanzas.
Depto. rentas.
Direc. Control.